

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1870.

PADRON PARCIAL que yo *Juanca Lopez Perez*, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle *del Barranco*, número *2* parroquia de *Santiago*, y que llevo dicha casa en *propiedad*: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con mígo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. ^o de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaleza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses.		
	<i>Juanca Lopez Perez</i>	<i>Vecino y jefe de la casa.</i>	<i>viudo</i>	<i>50</i>	<i>11</i>	<i>Jumilla</i>	<i>50</i>	<i>11</i>	<i>Barranco 2</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>propietario vecino</i>	<i>clasifica por su habitante</i>

